



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 84 del programa

Efectos de los conflictos armados en los tratados

Proyecto de resolución

Efectos de los conflictos armados en los tratados

P

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/99, de 9 de diciembre de 2011, en la que tomó nota de los artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados, cuyo texto figura como anexo de la resolución, y los señaló a la atención de los gobiernos,

Recordando también que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del proyecto de artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados en una resolución y los incluyera como anexo de la resolución, y que estudiara, más adelante, la posibilidad de elaborar una convención basada en el proyecto de artículos¹,

Poniendo de relieve la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que el tema de los efectos de los conflictos armados en los tratados reviste gran importancia en las relaciones entre los Estados,

Tomando nota de los comentarios de los gobiernos y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General²,

1. *Señala nuevamente* a la atención de los gobiernos los artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados, sin perjuicio de la cuestión de su aprobación o de la adopción de otro tipo de medida en el futuro, según corresponda;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/66/10), párr. 97.*

² Véase A/C.6/69/SR.18.



2. *Solicita* al Secretario General que invite a los gobiernos a presentar sus observaciones por escrito sobre medidas futuras relativas a los artículos;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Efectos de los conflictos armados en los tratados”, con el fin de examinar, entre otras cuestiones, la forma que se podría dar a los artículos.
